



RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 229 - 2015

05 MAY. 2015.

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto, el Informe N° 040-2015/SERPAR LIMA/SG/OAD/UAB/MML,

CONSIDERANDO:

Que por documento de visto, Don Segundo Francisco Muñoz Leiva, Jefe de la Unidad de Archivo y Biblioteca, estará haciendo uso de su descanso físico vacacional, a partir del 16 de Abril al 15 de Mayo del año en curso;

En tal sentido, con la finalidad de preservar el normal funcionamiento de dicha área es necesario encargar las funciones del citado cargo a Don Carlos Alberto Villena Rodríguez;

De conformidad con lo dispuesto en el D. Leg. N° 276, Art. 77° del D. S. 005-090-PCM, con las atribuciones conferidas por el literal d), del Art. 17° de la Ordenanza N° 1784;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y del Gerente Administrativo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 16 de abril al 15 de mayo del año en curso, las funciones de Jefe de la Unidad de Archivo y Biblioteca del Servicio de Parques de Lima, a Don **CARLOS ALBERTO VILLENA RODRÍGUEZ**, en tanto dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Sub Gerencia de Personal, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción:

A: *OSL*

Para: *trato con*

Francisco: *0-5-MAY 2015*

N°: *[Signature]*

..... *[Signature]*

..... *[Signature]*

..... *[Signature]*

..... *[Signature]*

..... *[Signature]*

..... *[Signature]*

[Signature]
JORGE HURTADO HERRERA
Secretario General
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima





Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2015

1. Alcance.-

Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, dispone las medidas de prevención, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

El Decreto Supremo 005-2012-TR que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece las funciones y composición del Consejo Nacional de SST, así como de los Consejos Regionales. Regula las obligaciones y derechos de los empleadores y trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.

La seguridad y salud ocupacional está en función del control de los riesgos y de los comportamientos inseguros, de manera que disminuyan los daños y los padecimientos en el lugar de trabajo (resultantes de las lesiones y enfermedades crónicas y agudas). En el cumplimiento de las labores dentro del Servicio de Parques de Lima, los riesgos varían en función del lugar donde uno labore y debe ser considerada la labor específica que uno realice. La clave para prevenir o reducir al mínimo los efectos adversos asociados con el trabajo e identificar, evaluar y controlar dichos riesgos.

El principal objetivo del Plan Anual de Salud y Seguridad en el Trabajo 2014, de la Subgerencia de Personal, fue proveer seguridad, protección y atención a los empleados que laboran para los Servicios de Parques de Lima SERPAR LIMA, de todas sus oficinas, Parques Zonales y Parques Metropolitanos que administra e Intercambios Viales donde laboran. Se han aprobado documentos como el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, La Política y Objetivos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo; SERPAR-LIMA cuenta con un Comité Central de Seguridad y Salud en el Trabajo, nueve Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo y siete Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo; se ha capacitado en Seguridad y Salud en el Trabajo durante el 2014 al personal, se han realizado visitas de inspección a Parques Zonales y Metropolitanos, fijando lineamientos de cómo deben de llevar su propio Sistema en Seguridad y Salud en el Trabajo.

El empleador debe continuar definiendo y adoptando las disposiciones para que todo trabajador de la institución esté capacitado para asumir deberes y obligaciones relativos a la seguridad y la salud. El Empleador debe garantizar que la seguridad y salud en el trabajo sea una responsabilidad conocida y aceptada en la organización de conformidad con el Artículo 26° del D.S. N° 005-2012-TR. El empleador debe adoptar un enfoque de sistema de gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con los instrumentos y directrices internacionales y la legislación vigente.

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015, es aplicable a los todos los trabajadores de SERPAR LIMA, extendiendo su aplicación a los trabajadores de tercerización, al personal en modalidad formativa y a todo aquel cuyos servicios subordinados o autónomos se presten de manera permanente o esporádica en las instalaciones del empleador, llámense actividades conexas o servicios de tercerización.

El alcance de este plan se aplica a todas las actividades y servicios que desarrolló la entidad, en todas sus sedes y parques que administra, así como en los intercambios viales. El plan establece actividades con relación a la seguridad y salud en el trabajo que se deben realizar según la programación.





Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

2. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

El compromiso del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA con la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como principios y objetivos:

- Brindar a nuestros usuarios un servicio eficiente y de calidad, garantizando su plena satisfacción.
- Identificar los peligros generados en las diferentes actividades y minimizar los riesgos de seguridad y salud que estos pudieran generar en los trabajadores, con la implementación de medidas preventivas.
- Cumplir con el marco normativo vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y otras aplicables a nuestro rubro o al de nuestros clientes.
- Disponer de mecanismos de reconocimiento al personal proactivo interesado legítimamente en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.
- Asegurar la formación y toma de conciencia del personal, haciéndolo participar activamente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, buscando la mejora continua de nuestras actividades.
- Fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales, para que todos los trabajadores interioricen los conceptos de prevención y proactividad, promoviendo comportamientos seguros.
- Los trabajadores son responsables de mantener una cultura de prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Prevenir y/o minimizar todo impacto ambiental adverso, ocasionado por nuestras actividades y servicios brindados.

3. Objetivos y Metas

El Objetivo General del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015, es promover la cultura de prevención de riesgos laborales.

Objetivos Específicos:

- Efectuar Capacitaciones del Plan de Capacitaciones Programados para el Periodo 2015, teniendo como meta cuatro capacitaciones para personal de Parques y Oficina Central y una capacitación adicional para miembros del Comité, Subcomités y Supervisores en Seguridad y Salud en el Trabajo; los responsables son la subgerencia de personal en requerir las capacitaciones y los administradores de los parques en brindar las facilidades y registrarla según normativa.

Indicador:

$$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ Capacitaciones Ejecutadas} \times 100\%}{\text{N}^{\circ} \text{ Capacitaciones Programadas}}$$

- Efectuar Inspecciones, teniendo como meta en el 2015 realizar un total de cuarenta inspecciones a los Parques administrados, la responsable es la Subgerencia de Personal en realizar la Inspección y los administradores de los Parques en brindar las facilidades para realizarlas y cumplir con las recomendaciones dadas.

Indicador:

$$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ Inspecciones Ejecutadas} \times 100\%}{\text{N}^{\circ} \text{ Inspecciones Programadas}}$$





Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

- Realizar Charlas de Sensibilización al personal de los Parques, teniendo como meta realizarlas cada día tomando 5 minutos previos al inicio de las actividades; los responsables son los administradores de los parques tanto en la realización y en el registro.

Indicador:

$$\frac{\text{N}^\circ \text{ Charlas Ejecutadas} \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ Charlas Programadas}}$$

- Efectuar la Identificación de Peligros Evaluación de Riesgos - IPER, teniendo como meta la mejora respecto al IPER realizado en el 2013, la responsabilidad de solicitarlo es del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y de la Subgerencia de Personal el requerirlo; los resultados deben ser evaluados por las áreas involucradas y estas a su vez deben realizar los cambios para reducir los riesgos encontrados.
- Evaluar los Sistemas de Atención Médica Inmediata, la meta es la mejora de estos sistemas, se evaluarán dos veces al año y luego de estas realizar las implementaciones en los puntos que necesitan mejora; la responsabilidad está a cargo de la Gerencia de Administración de Parques.

Indicador:

$$\frac{\text{N}^\circ \text{ Evaluaciones Ejecutadas} \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ Evaluaciones Programadas}}$$

- Desarrollar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015, la meta es el desarrollo de las acciones y los responsables son todas las gerencias y direcciones involucradas en las acciones.

Indicador:

$$\frac{\text{N}^\circ \text{ Acciones Ejecutadas} \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ Acciones Programadas}}$$

4. **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo, Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo**

El Servicio de Parques de Lima cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, nueve Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo y siete Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los miembros representantes de los trabajadores del **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo**, del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA- SEDE CENTRAL deberán ser ratificados o nuevamente elegidos, toda vez que su mandato dura como mínimo 1 año y como máximo 2 años, tiempo que se cumple en Diciembre del presente, esto en cumplimiento del Artículo 62° del D.S. N°005-2012-TR.

En cuanto a los Subcomités y Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo estos deberán ser ratificados y o elegidos según la disposición del titular de la entidad.

5. **Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo**

El Servicio de Parques de Lima cuenta con Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 160 – 2013, del 13 de mayo del 2013. Este documento busca establecer los principios, normas, reglas y procedimientos que promueven la cultura de prevención de riesgos laborales; garantiza las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, buscando salvaguardar la vida, integridad física y bienestar de trabajadores, contratistas y otras personas dentro del ámbito del centro de labores; sensibilizar y promover la participación activa de los trabajadores en seguridad y salud para fortalecer la cultura preventiva en la entidad; incorpora los lineamientos, procedimientos y estándares de Seguridad y Salud y definirlos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrollado por la entidad.



Gerencia Administrativa

Sub Gerencia de Personal



El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo es aplicable a todos los trabajadores de SERPAR LIMA, extendiendo su aplicación a los trabajadores de régimen tercerización, al personal en modalidad formativa y a todo aquel cuyos servicios subordinados o autónomos se presten de manera permanente o esporádica en las instalaciones de la institución. Su alcance se aplica a todas las actividades y servicios que desarrolla la entidad, en todas sus sedes y parques que administra. El Reglamento establece las funciones y responsabilidades que con relación a la seguridad y salud en el trabajo deben cumplir obligatoriamente todos los trabajadores, contratistas, proveedores, visitantes y otros cuando se encuentren en nuestras Instalaciones.

En el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Gerencia General se compromete a liderar y brindar los recursos para el desarrollo de todas las actividades en la organización y para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud a fin de lograr su éxito en la prevención de accidentes, enfermedades ocupacionales e incidentes.

SERPAR-LIMA valora la seguridad como un compromiso incesante de trabajar de manera segura y de tener cuidado con la seguridad de nuestros compañeros de trabajo y de las otras personas a quienes brindamos o nos brindan un servicio. Para ello SERPAR LIMA se compromete a actualizar constantemente el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, y de proveer dicho documento actualizado a todos los colaboradores de la Entidad.

6. Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales y mapa de riesgos

La identificación de riesgos, es la acción de observar, identificar, analizar los peligros o factores de riesgo relacionados con los aspectos del trabajo, ambiente de trabajo, estructura e instalaciones, equipos de trabajo como la maquinaria y herramientas, así como los riesgos químicos, físicos, biológico y disergonómicos presentes en la organización respectivamente.

La evaluación deberá realizarse considerando la información sobre la organización, las características y complejidad del trabajo, los materiales utilizados, los equipos existentes y el estado de salud de los trabajadores, valorando los riesgos existentes en función de criterios objetivos que brinden confianza sobre los resultados a alcanzar.

Los métodos generalizados, proporcionan esquemas de razonamientos aplicables en principio a cualquier situación, que los convierte en análisis versátiles de gran utilidad.

En esta evaluación se deben hallar los Criterios de Severidad(S), Criterios de Aceptabilidad, Criterios de Probabilidad, la Matriz de Riesgo, Grado de Riesgo y los controles a aplicar.

Para establecer los Criterios de Severidad (S) del daño se debe tener en cuenta el nivel de deficiencia detectado y si las medidas de control son adecuadas según la escala:

TABLA DE CRITERIOS DE SEVERIDAD

| INDICE DE SEVERIDAD | SEVERIDAD(S) |
|---------------------|---|
| 1 | Lesión sin Incapacidad (Seguridad). Incomodidad (Salud Ocupacional). |
| 2 | Lesión con Incapacidad Temporal (Seguridad). Daño a la Salud Reversible (Salud Ocupacional). |
| 3 | Lesión con Incapacidad Permanente (Seguridad). Daño a la Salud Irreversible (Salud Ocupacional). |





Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

Para establecer los **Criterios de Aceptabilidad** del riesgo se debe tener en cuenta el nivel de deficiencia detectado y si las medidas de control son adecuadas según la escala:

TABLA DE CRITERIOS DE ACEPTABILIDAD

| NIVEL DE RIESGO (ISxIP) | VALOR | SIGNIFICANCIA |
|-------------------------|------------|------------------|
| T – TRIVIAL | 4 | NO SIGNIFICATIVO |
| TO – TOLERABLE | DE 5 A 8 | |
| MO – MODERADO | DE 9 A 16 | |
| IM – IMPORTANTE | DE 17 A 24 | SIGNIFICATIVO |
| IT – INTOLERABLE | | |

Para establecer los **Criterios de Probabilidad** del riesgo se debe tener en cuenta el nivel de capacitación que existe detectado el conocimiento del procedimiento, la capacitación existente y el nivel de exposición en el que se encuentra según la escala:

TABLA DE CRITERIOS DE PROBABILIDAD

| INDICE | PERSONA EXPUESTAS (A) | PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO (B) | CAPACITACION (C) | EXPOSICION AL RIESGO (D) |
|--------|-----------------------|---|--|-----------------------------|
| 1 | DE 1 A 3 | Existen | Personal entrenado, conoce el peligro y lo prevee. | Bajo, esporádicamente. (SO) |
| | | Son satisfactorios y suficientes | | Al menos 1 vez al año. (S) |
| 2 | DE 4 A 12 | Existen | Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro pero no toma acciones de control. | Medio eventualmente. (SO) |
| | | Parcialmente, pero no son satisfactorios ni suficientes | | Al menos 1 vez al año. (S) |
| 3 | MAS DE 12 | No existen | Personal no entrenado, no conoce el peligro. No toma acciones de control. | Alta, permanentemente. (SO) |
| | | | | Al menos 1 vez al día. (S) |





Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

Para establecer la **Matriz Riesgos** se debe tener en cuenta el Índice de Probabilidad y el Índice de Severidad detectados según la escala:

MATRIZ DE RIESGOS

| | | | | | |
|-------------------------------|----|----------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|----|
| ÍNDICE DE PROBABILIDAD | 12 | 12 | 24 | | |
| | 11 | 11 | 22 | | |
| | 10 | 10 | 20 | | |
| | 9 | 9 | 18 | | |
| | 8 | 8 | 16 | | 24 |
| | 7 | 7 | 14 | | 21 |
| | 6 | 6 | 12 | | 18 |
| | 5 | 5 | 10 | | 15 |
| | 4 | 4 | 8 | | 12 |
| | | 1 | 2 | 3 | |
| | | Lesión sin Incapacidad | Lesión con Incapacidad Temporal | Lesión con Incapacidad Permanente | |
| | | Incomodidad | Daño a la Salud Reversible | Daño a la Salud Irreversible | |
| | | ÍNDICE DE SEVERIDAD | | | |





Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

Para establecer el **Grado de Riesgo** se debe tener en cuenta si se necesita realizar acciones previas como Medidas de Control y acciones preventivas según el grado:

| GRADO DE RIESGO | INTERPRETACION/SIGNIFICADO | MEDIDAS DE CONTROL |
|---------------------|---|--|
| TRIVIAL (T) | No se necesita adoptar ninguna acción. | Se debe cumplir con el estándar de trabajo: - Charla de 5 minutos. - Cumplimiento de AST. |
| TOLERABLE (TO) | Se necesita mejorar la acción preventiva, se debe considerar mejoras que optimicen los recursos. Se requiere comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control. | Se debe cumplir con el estándar de trabajo: - Charla de 5 minutos. - Cumplimiento de AST. - Evaluaciones periódicas. |
| MODERADO (MO) | Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas (mortal o muy grave), se precisara una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad del daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control. | Se debe cumplir con el estándar de trabajo: - Charla de 5 minutos. - Cumplimiento de AST. - Evaluaciones periódicas. - Nueva evaluación de riesgo y conformidad. |
| IMPORTANTE (IM) | No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados. | Programa de Gestión Integral Se debe cumplir con el estándar de trabajo: - Charla de 5 minutos. - Cumplimiento de AST. - Evaluaciones periódicas. - Controles operacionales específicos. - Nueva evaluación de riesgo y conformidad. |
| INTOLERABLE (IT) | No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo. | Programa de Gestión Integral. Ejecución de medidas correctivas. Nueva evaluación de riesgos y conformidad. |





Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

7. Organización y responsabilidades

Las responsabilidades en la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo son:

La Gerencia General se compromete a liderar y brindar los recursos para el desarrollo de todas las actividades en la organización y para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud a fin de lograr su éxito en la prevención de accidentes, enfermedades ocupacionales e incidentes.

SERPAR LIMA valora la seguridad como un compromiso incesante de trabajar de manera segura y de tener cuidado con la seguridad de nuestros compañeros de trabajo y de las otras personas a quienes brindamos o nos brindan un servicio.

Todos los trabajadores debemos asumir los compromisos de:

- a. Identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos significativos de seguridad y salud ocupacional en el área de trabajo.
- b. Cumplir con la normativa legal aplicable y otros que se adopten voluntariamente.
- c. Evaluar nuestro desempeño para mejorar continuamente nuestros servicios, los resultados sobre la seguridad y salud ocupacional y satisfacción de los clientes.

8. Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo

El Proyecto del Plan de Capacitaciones del Año 2015, incluye las siguientes capacitaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:

| PERIODO EJECUCION | Nº | TEMA Y/O NOMBRE DEL SEMINARIO | DEPENDENCIA ORGANICA | Nº PARTICIPANTES | MODALIDAD | DURACION /HORAS | PRESUPUESTO |
|-------------------|----|---|----------------------------|------------------|-----------|-----------------|-------------------|
| I TRIMESTRE | 1 | Interpretación de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento | GAP, GAV Y OFICINA CENTRAL | 600 | Taller | 12 días | S/. 21 000 |
| II TRIMESTRE | 2 | Prevención de riesgos laborales | GAP, GAV Y OFICINA CENTRAL | 600 | Taller | 12 días | S/. 21 000 |
| III TRIMESTRE | 3 | Salud Ocupacional, Ergonomía y Uso adecuado de EPP | GAP, GAV Y OFICINA CENTRAL | 600 | Taller | 12 días | S/. 21 000 |
| IV TRIMESTRE | 4 | Primeros auxilios y manejo de extintores. Otros. | GAP, GAV Y OFICINA CENTRAL | 600 | Taller | 12 días | S/. 12 800 |
| TOTAL | | | | | | | S/. 75 800 |





Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

9. Procedimientos

Los procedimientos de acuerdo a lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo son:

| DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO | OBJETO DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO | FASES, ETAPAS Y TIEMPO ESTIMADO DEL PROCEDIMIENTO |
|--|--|--|--|
| Inspecciones en Parques | Observar los procedimientos en las labores que se realizan, verificando el cumplimiento de los estándares de seguridad. | <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de las funciones del personal. - Conocimiento de los riesgos por actividad del personal. | <ul style="list-style-type: none"> - Recorrido del parque, haciendo anotaciones de las acciones verificadas y de las sugerencias para la mejora continua. - Toma fotográfica de las acciones fuera de los estándares de seguridad. - Elaboración de un informe con las observaciones encontradas y las recomendaciones respectivas. - El tiempo estimado es de 3 horas. |
| Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo | Capacitar al personal en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo | <ul style="list-style-type: none"> - Partida presupuestaria para realizar las capacitaciones. - Plan de capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo. - Requerimiento oportuno de los servicios. | <ul style="list-style-type: none"> - Programación de la capacitación del personal en parques zonales y metropolitanos, y en la sede central. - Se comunica por medio masivo el inicio del ciclo de capacitaciones, invitando a participar a todo el personal. - Las capacitaciones deben de modularse para poder ser asimilados de la mejor manera, en horarios de 1 a 2 horas y 30 minutos al día. - Durante las capacitaciones se debe pasar una lista de asistentes, para tener un control del personal capacitado. - De ser el caso, entrega de certificados a los participantes. |
| Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos (IPER-C) | Establecer los pasos a seguir en la elaboración del IPER y la determinación de controles relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo para las actividades que realiza SERPAR LIMA. | <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de funciones de los trabajadores. - Conocimiento de los estándares de trabajo seguro por actividades. - Apoyo del personal en el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. | <ul style="list-style-type: none"> - Establecer el contexto. - Identificar peligros. - Evaluar los riesgos. - Implementar y mantener controles. - Seguimiento. |
| Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo | Verificar el funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo | Conocimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo | <ul style="list-style-type: none"> - Revisión del cumplimiento de las funciones que den darse para beneficiar al trabajador en Seguridad y Salud en el Trabajo. - Presentación de informe del estado del sistema, con observaciones para subsanar y recomendaciones para adaptar. |





Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

10. **Inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo**

Las Inspecciones Internas en Seguridad y Salud en el Trabajo, las realiza la Subgerencia de Personal, se han programado realizar cuarenta inspecciones durante el 2015, para verificar como los parques van Implementando su Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

11. **Salud Ocupacional**

SERPAR LIMA por medio de la Subgerencia de Personal desarrolla el programa anual de seguridad y salud en el trabajo.

12. **Clientes, subcontratos y proveedores**

A los clientes, subcontratistas y proveedores se les debe pedir lo mismo que a nuestros trabajadores, cumplimiento de la normativa vigente, informar si encuentran alguna acción subestándar o si se identifica algún riesgo, actuar de manera responsable ante la actitud temeraria de otros haciéndoles ver el riesgo que corre y en el que expone a los demás. Los Lineamientos en Seguridad y Salud en el Trabajo para Servicios de Tercerización, Intermediación, Actividades Conexas pasaran a formar parte del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

13. **Plan de Respuesta ante Emergencias**

Plan de Respuesta ante Emergencias

- De manera específica la central y cada parque deberá contar con un Plan de Respuesta ante Emergencias el cual incluirá procedimientos para responder en casos de incendios, sismos, terrorismo y riesgos para la salud.
- Todos los trabajadores deberán ser entrenados aplicando los procedimientos establecidos en los Planes de Respuesta ante Emergencias, que SERPAR LIMA; mediante los Comité, Subcomité y Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo ha elaborado para los diferentes casos o eventos que puedan presentarse.
- Los Comité, Subcomité y Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo serán los responsables de organizar y programar los simulacros y entrenamientos para los casos de emergencias y coordinar la actualización del Plan de Respuesta ante Emergencias.
- Cada sede cuenta con una o más Brigadas de Emergencia la cual responderá de manera específica según el Plan de Respuesta ante Emergencias.
- Deberá asignarse a un personal para tener a su cargo la implementación de botiquines en los lugares de operación de cada sede con los recursos necesarios para aplicar los primeros auxilios en emergencias médicas, accidentes leves, tratamientos y curaciones a los trabajadores.
- Se cuenta con facilidades para la evacuación de enfermos o heridos específicamente en los parques que se administra.
- Los pasillos y pasadizos deberán estar libres de obstáculos para permitir la libre circulación en caso de evacuación.
- Las escaleras y puertas que sean medios de salida serán claramente señalizadas y estarán libres de obstrucciones.

14. **Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales**

El proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos. Ante un accidente se debe investigar la causa y tomar medidas correctivas.





Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

15. Auditorias

El empleador realiza auditorías periódicas a fin de comprobar si el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo aplicado, es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores. Se sugiere una auditoria al año. El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo regulará el registro y acreditación de los auditores autorizados.

16. Estadísticas

Los registros y evaluación de los datos estadísticos deben ser constantemente actualizados por los responsables de seguridad y salud en el trabajo del empleador.

17. Implementación del Plan

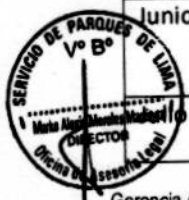
Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

Conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece SERPAR LIMA para ejecutar a lo largo de un año.

Se realizará un control para verificar el cumplimiento de las actividades. Respecto a las actividades a realizar se tomará en cuenta la prevención de los riesgos críticos o que son importantes o intolerables.

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

| PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN APLICACIÓN DE LA LEY Nº29783 | |
|---|---|
| MES | ACTIVIDAD PROGRAMADA |
| Enero | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Inspecciones Internas en Parques. ✓ Conformación de Nueva Brigada de Emergencia. ✓ Conformación del CSST. ✓ Charlas diarias de 5 minutos ✓ Elaboración de IPER. |
| Febrero | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Inspecciones Internas en Parques. ✓ Presentación de la primera modificación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ Primera reunión con brigadistas. ✓ Reunión mensual del CSST. ✓ Charlas diarias de 5 minutos |
| Marzo | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Inspecciones Internas en Parques. ✓ Implementación de Botiquines de Primeros Auxilios. ✓ Reunión mensual del CSST. ✓ Charlas diarias de 5 minutos |
| Abril | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisión de los registros de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. ✓ Segunda reunión con brigadistas. ✓ Charlas diarias de 5 minutos |
| Mayo | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Inspecciones Internas en Parques. ✓ Evaluación de accidentes laborales. ✓ Reunión mensual del CSST. ✓ Charlas diarias de 5 minutos |
| Junio | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluación de los sistemas de atención médica inmediata. ✓ Reunión mensual del CSST. ✓ Charlas diarias de 5 minutos ✓ Reunión mensual del CSST. ✓ Tercera reunión de Brigadistas. |





Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

| | |
|-----------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Implementación del Plan de Contingencia. ✓ Charlas diarias de 5 minutos |
| Agosto | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Inspecciones Internas en Parques. ✓ Reunión mensual del CSST. ✓ Investigación de los daños a la salud de los trabajadores. ✓ Charlas diarias de 5 minutos |
| Setiembre | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reunión mensual del CSST. ✓ Charlas diarias de 5 minutos. ✓ Elaboración de IPER. ✓ Inspecciones internas en Parques. |
| Octubre | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Inspecciones Internas en Parques. ✓ Cuarta reunión con brigadistas. ✓ Reunión mensual del CSST. ✓ Elaboración de IPER. ✓ Charlas diarias de 5 minutos |
| Noviembre | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reunión mensual del CSST. ✓ Inspecciones Internas en Parques. ✓ Determinación de cambios para controlar riesgos. ✓ Charlas diarias de 5 minutos |
| Diciembre | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reunión mensual del CSST. ✓ Inspecciones Internas en Parques. ✓ Evaluación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo ✓ Charlas diarias de 5 minutos |

Presupuesto Proyectado en Seguridad y Salud en el Trabajo

Es el presupuesto que se proyecta asignar para el gasto que implica las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015, el presupuesto asciende a S/. 230,000.00 nuevos soles (Doscientos treinta mil nuevos soles).

En Resolución Secretaria General N° 324-2014 se aprobó una asignación presupuestal de 44,000 nuevos soles (cuarenta y cuatro mil con 00/100 nuevos soles) para el cumplimiento de una fracción del Plan de Capacitaciones en materia de Seguridad del año 2015, plan que forma parte del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015. Para el cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015, se solicitara una ampliación presupuestal para el debido cumplimiento de los objetivos que se presentan en el plan.



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

| COSTO: SUBGERENCIA DE PERSONAL | Monto Estimado | I TRIMESTRE | | | II TRIMESTRE | | | III TRIMESTRE | | | IV TRIMESTRE | | | | | | |
|---|---|----------------|---------|------------|--------------|------------|------------|---------------|------------|------------|--------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| | | Febr. | Mar. | TOTAL | Abr. | May. | Jun. | TOTAL | Jul. | Agos. | Set. | TOTAL | Oct. | Nov. | Dic. | TOTAL | |
| | | En. | | | | | | | | | | | | | | | |
| Necesidades del AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RVICIO | Estudio de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1. | Contratación de servicios para la elaboración de IPER en los Parques Zonales | S/. 15,000 | | | | | | | | | | | | | | | S/. 15,000 |
| 2 | Atención a personal en reunion de coordinación de Comité y brigadas (bebidas y bocadillos) | S/. 1,200 | | | | | | | | | | | | | | | |
| RVICIO | | S/. 100.00 | S/. 100 | S/. 300 | S/. 100.00 | S/. 100.00 | S/. 100 | S/. 300 | S/. 100.00 | S/. 100.00 | S/. 100.00 | S/. 300 | S/. 100.00 | S/. 100.00 | S/. 100.00 | S/. 300 | S/. 300 |
| 3 | Pasajes (Movilidad-Taxis a reuniones de coordinación, inspecciones y visitas) | S/. 3,000 | | | | | | | | | | | | | | | |
| RVICIO | | S/. 250 | S/. 250 | S/. 750 | S/. 250 | S/. 250 | S/. 250 | S/. 750 | S/. 250 | S/. 250 | S/. 250 | S/. 750 | S/. 250 | S/. 250 | S/. 250 | S/. 750 | S/. 750 |
| 4 | Monitoreo Ocupacional - Implementación de la Ley 29783 | S/. 25,000 | | | | | | | | | | | | | | | |
| RVICIO | | | | S/. 21,000 | S/. 21,000 | S/. 21,000 | S/. 21,000 | S/. 21,000 | S/. 21,000 | S/. 21,000 | S/. 21,000 | S/. 21,000 | S/. 21,000 | S/. 21,000 | S/. 21,000 | S/. 21,000 | S/. 21,000 |
| 5 | Capacitaciones en SST - Ley N° 29783 | S/. 75,800 | | | | | | | | | | | | | | | |
| RVICIO | | | | S/. 21,000 | S/. 21,000 | S/. 21,000 | S/. 21,000 | S/. 21,000 | S/. 21,000 | S/. 21,000 | S/. 21,000 | S/. 21,000 | S/. 21,000 | S/. 21,000 | S/. 21,000 | S/. 21,000 | S/. 21,000 |
| 6 | Servicio de Clínica para la entrega de EMO de Rutas de Lima | S/. 10,000 | | | | | | | | | | | | | | | |
| RVICIO | | | | S/. 5,000 | S/. 5,000 | S/. 5,000 | S/. 5,000 | S/. 5,000 | S/. 5,000 | S/. 5,000 | S/. 5,000 | S/. 5,000 | S/. 5,000 | S/. 5,000 | S/. 5,000 | S/. 5,000 | S/. 5,000 |
| 7 | Exámenes Medicos Ocupacionales - Implementación de la Ley 29783 | S/. 80,000 | | | | | | | | | | | | | | | |
| RVICIO | | | | S/. 0 | S/. 0 | S/. 0 | S/. 0 | S/. 0 | S/. 0 | S/. 0 | S/. 0 | S/. 0 | S/. 0 | S/. 0 | S/. 0 | S/. 0 | S/. 0 |
| 8 | Compra de implementos de seguridad: SERALETICA, ALARMAS para todos los Parques de SERPAR LIMA | S/. 10,000 | | | | | | | | | | | | | | | |
| RVICIO | | | | S/. 10,000 | S/. 10,000 | S/. 10,000 | S/. 10,000 | S/. 10,000 | S/. 10,000 | S/. 10,000 | S/. 10,000 | S/. 10,000 | S/. 10,000 | S/. 10,000 | S/. 10,000 | S/. 10,000 | S/. 10,000 |
| 9 | Compra de Fotocheck y Chalecos para el CSST, Brigadas y GSST. | S/. 10,000 | | | | | | | | | | | | | | | |
| RVICIO | | | | S/. 10,000 | S/. 10,000 | S/. 10,000 | S/. 10,000 | S/. 10,000 | S/. 10,000 | S/. 10,000 | S/. 10,000 | S/. 10,000 | S/. 10,000 | S/. 10,000 | S/. 10,000 | S/. 10,000 | S/. 10,000 |
| TOTAL | | S/. 230,000.00 | | | | | | | | | | | | | | | |

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

 Raul Castro Gallo

 SUB GERENTE

 Oficina de Asesoría

 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

 Mario Alvarado

 DIRECTOR

 Oficina de Asesoría

| | | | | | |
|---|-------------------------------------|--|---|-------------------|--|
| SERPAR <small>SERVICIO DE PARQUES DE LIMA</small> | | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | Pag: 1 / 2 | |
| RUC: 20145913544 | | ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (CSST) | | | |
| REUNION ORDINARIA <input checked="" type="checkbox"/> | | Nº DE REUNIÓN: 011-2014-SST | | | |
| REUNION EXTRAORDINARIA <input type="checkbox"/> | | | | | |
| Fecha de Reunión: 04 de Diciembre del 2014 Hora Inicial: 08: 45 am Hora Final: 10:30 am | | | | | |
| ACTA ANTERIOR: Acta N° 10 -2014-SST | | | | | |
| AGENDA: | | | | | |
| 1. Modificación de los formatos de accidentes e incidentes de trabajo de acuerdo a los peligros presentes de cada parque. | | | | | |
| 2. Aprobación del formato de reporte de seguridad. | | | | | |
| 3. Informe de accidentes de trabajo. | | | | | |
| 4. Evaluación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015. | | | | | |
| MIEMBROS DEL COMITÉ: | | | | | |
| NOMBRE | | | CARGO | | |
| Miembros titulares del empleador: | | | | | |
| 1 | Pedro Calcina Huanca | | Gerente Administrativo | | |
| 2 | Fila Torres Gutierrez | | Gerente de Administracion de Parques | | |
| 3 | Milagros Ortiz Loayza | | Gerente de Areas Verdes | | |
| 4 | Fidel Garcia Durante | | Sub Gerente de Personal | | |
| 5 | Mercedes Vargas Rojas | | Administradora del Parque Huáscar | | |
| 6 | Raúl Valdivia Delgadillo | | Jefe de División de Guarda Parque – GAP | | |
| Miembros titulares de los trabajadores: | | | | | |
| 1 | Juan Carlos Nima Campos | | Tecnico Administrativo | | |
| 2 | Helen Marie Arenas Amancio | | Auxiliar Coactivo | | |
| 3 | Patricia Lillana Navarrete Guerrero | | Asistente Administrativo | | |
| 4 | Alex Martin Cusihuaman | | Tecnico en Promocion | | |
| 5 | Cesar Rubeli Montañez León | | Apoyo Administrativo | | |
| 6 | José Carlos Arango De la Cruz | | Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo | | |
| Observador del Sindicato Mayoritario | | | | | |
| 1 | Eduardo Valverde Ascencio | | Secretario de Organización - SUTSERP | | |
| INFORMES: | | | | | |
| ACUERDO ANTERIOR | | | ESTATUS | PENDIENTES | |
| 1. Enviar los formatos de accidentes e incidentes de trabajo, para su revision por parte de los integrantes del CSST. | | | REALIZADO | --- | |
| 2. Visar y estandarizar la compra de EPP, previa aprobacion de su ficha tecnica por el area de Seguridad y Salud en el Trabajo. | | | REALIZADO | --- | |
| 3. Hacer seguimiento de la compra de la plataforma elevadiza de 14 - 15 metros para TODOS LOS PARQUES. | | | REALIZADO | --- | |
| | | | | | |







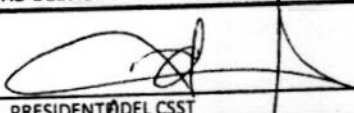
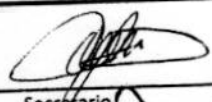
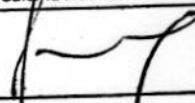

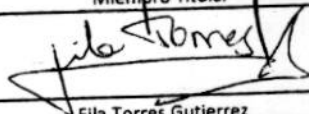
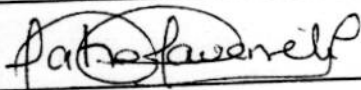
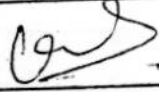
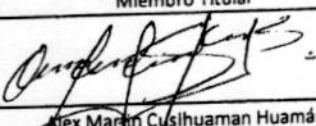
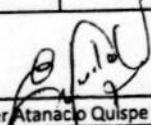


| | | |
|---|--|------------|
| SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Pag: 2 / 2 |
| RUC: 20145913544 | ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | |

ACUERDOS TOMADOS

| ACUERDOS | FECHA CUMPLIMIENTO | RESPONSABLE |
|--|--------------------|-------------|
| 1. Se aprueba los formatos de Investigacion de accidentes e incidentes, estadística de SST y reporte de seguridad. | --- | CSST |
| 2. Realizar reconocimieto a los colaboradores que hagan la mayor cantidad de reportes de seguridad, haciendo mencion que la seguridad es tarea de todos. | --- | CSST |
| 3. Los accidentes de trabajo deben ser comunicados inmediatamente al area de Seguridad y Salud en el Trabajo y al area de Bienestar Social. | --- | CSST |
| 4. Se aprueba el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015. | --- | CSST |

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL ACTA

| | |
|--|--|
|  PRESIDENTE DEL CSST Pedro Calcha Huanca |  Secretario Jose Carlos Arango De la Cruz |
|  Fidel Garcia Durante Miembro Titular |  Juan Carlos Nima Campos Miembro Titular |
|  Fila Torres Gutierrez Miembro Titular | Helen Marie Arenas Amancio Miembro Titular |
| Milagros Ortiz Loayza Miembro Titular |  Patricia Liliana Nívarrete Guerrero Miembro Titular |
| Mercedes Eledma Vargas Rojas Miembro Titular |  Cesar Rubeli Montañez León Miembro Titular |
| Raúl Valdivia Delgadillo Miembro Titular |  Alex Martin CusiHuaman Huamán Miembro Titular |
|  Walther Atanacio Quispe Pariona Observador | |